

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13665** *ORDEN ECD/1750/2002, de 13 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se acepta la renuncia a la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de don Augusto Gely Alonso.*

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, formulada por Don Augusto Gely Alonso,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por don Augusto Gely Alonso, documento nacional de identidad número 5.415.113, a su condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Filosofía, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir del 24 de abril de 2002.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de junio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**13666** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden MAM/1661/2002, de 21 de junio, por la que se resuelve la Orden MAM/757/2002, de 26 de marzo, de convocatoria de concurso específico, referencia 1E/2002M, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertidas erratas en la Orden MAM/1661/2002, de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) por la que resuelve la Orden MAM/757/2002, de 26 de marzo, de convocatoria de concurso específico, referencia: 1E/2002M, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C y D, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 24176, anexo, el puesto de trabajo que figura con el número de orden 6, en la columna de datos personales «NRP», donde dice: «51897700013A1146», debe decir: «5189700013A1146».

En la página 24177, anexo, el puesto de trabajo que figura con el número de orden 15, en la columna de datos personales «NRP», donde dice: «03429774913A 1416», debe decir: «0342974913A 1416».

#### UNIVERSIDADES

**13667** *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, de la Universidad de Alcalá y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área «Dermatología», vinculado con la plaza de Facultativo Especialista de área de «Dermatología» del Hospital Universitario «General de Guadalajara» a don Pedro Jaén Olasolo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, base octava, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), en relación con lo previsto en la base octava de la convocatoria de plazas vinculadas, publicada por Resolución de 16 de mayo de 2001, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud,